



# Asamblea General

Distr. general  
20 de noviembre de 2020  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 88 del programa

### Responsabilidad de las organizaciones internacionales

#### Informe de la Sexta Comisión

*Relator:* Sr. Solomon **Korbieh** (Ghana)

#### I. Introducción

1. El tema titulado “Responsabilidad de las organizaciones internacionales” se incluyó en el programa provisional del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con su resolución [72/122](#), de 7 de diciembre de 2017.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 17ª y 19ª, celebradas los días 11 y 19 de noviembre de 2020. En las actas resumidas correspondientes<sup>1</sup> constan los puntos de vista de las delegaciones que hicieron uso de la palabra en esas sesiones.
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Informe del Secretario General en el que figura una compilación de las decisiones de cortes y tribunales internacionales ([A/75/80](#));
  - b) Informe del Secretario General por el que se transmiten los comentarios y las observaciones recibidos de Gobiernos y organizaciones internacionales ([A/75/282](#)).

#### II. Examen del proyecto de resolución [A/C.6/75/L.19](#)

5. En la 19ª sesión, celebrada el 19 de noviembre, la delegación del Brasil, en nombre de la Mesa, presentó un proyecto de resolución titulado “Responsabilidad de las organizaciones internacionales” ([A/C.6/75/L.19](#)).
6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.6/75/L.19](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 7).

---

<sup>1</sup> [A/C.6/75/SR.17](#) y [A/C.6/75/SR.19](#).



### III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### Responsabilidad de las organizaciones internacionales

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 66/100, de 9 de diciembre de 2001, cuyo anexo contiene el texto de los artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales, y sus resoluciones 69/126, de 10 de diciembre de 2014, y 72/122, de 7 de diciembre de 2017, en las que se señalan los artículos a la atención de los Gobiernos y las organizaciones internacionales,

*Recordando también* que la Comisión de Derecho Internacional decidió recomendar a la Asamblea General que tomara nota del proyecto de artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales en una resolución e incluyera dicho proyecto como anexo de la resolución, y que estudiara, más adelante, la posibilidad de elaborar una convención basada en el proyecto de artículos<sup>1</sup>,

*Poniendo de relieve* la importancia que siguen teniendo la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional a que se hace referencia en el Artículo 13, párrafo 1 a), de la Carta de las Naciones Unidas,

*Observando* que el tema de la responsabilidad de las organizaciones internacionales reviste gran importancia en las relaciones de los Estados y las organizaciones internacionales,

*Tomando nota* de los comentarios de los Gobiernos y las organizaciones internacionales<sup>2</sup> y los debates de la Sexta Comisión sobre este tema durante los períodos de sesiones de la Asamblea General sexagésimo noveno, septuagésimo segundo y septuagésimo quinto,

*Haciendo notar* la compilación de las decisiones de cortes, tribunales y otros órganos internacionales que hacen referencia a los artículos, preparada por el Secretario General<sup>3</sup>,

1. *Toma nota una vez más* de los artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales<sup>4</sup> y los señala a la atención de los Gobiernos y las organizaciones internacionales, sin perjuicio de la cuestión de su futura aprobación o de la adopción de otro tipo de medida;

2. *Solicita* al Secretario General que actualice la compilación de las decisiones de cortes, tribunales y otros órganos internacionales que hacen referencia a los artículos y que invite a los Gobiernos y las organizaciones internacionales a presentar información sobre su práctica a ese respecto, así como observaciones por escrito sobre cualquier medida que se adopte en relación con los artículos, y le solicita también que presente esos textos con suficiente antelación a su septuagésimo octavo período de sesiones;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Responsabilidad de las organizaciones internacionales” con el fin de examinar, entre otras cuestiones, la forma que se podría dar a los artículos.

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 10 (A/66/10), párr. 85.*

<sup>2</sup> A/72/80 y A/75/282.

<sup>3</sup> A/72/81 y A/75/80.

<sup>4</sup> Resolución 66/100, anexo.